

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019 00722

En atención a la solicitud de terminación del presente asunto, elevada por la apoderada judicial de la parte actora (archivo # 20), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO promovido por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018 contra de JESSICA SOFÍA VÁSQUEZ FANDIÑO por pago total de la obligación.
- **2.-** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ibidem*). **Ofíciese.**
- **3.-** A costa de la demandada, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.
  - **4.-** Sin condena en costas.
  - **5.-** Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>,

 $^{\rm 1}$  Decisión anotada en el estado No. 076 de 30 de junio de 2022.

## Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 867139f5ab0c36b030141709000afb65ff28faf980992c4e537b5009c554ea1c

Documento generado en 28/06/2022 08:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica